



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 219/24

Fecha: 08 02 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/219

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 08 de 02 del 2024 al 08 de 02 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA									
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: CALLE RÍO DUERO.				
BAJO NUMERO	TOMO	DÍA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 64	Lote: 69		
					Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO IV				
CLAVE CATASTRAL					Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 24/01/2024				
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]	
					Superficie Escriturada: 157.95 M2				
					Tipo de Lote: DUPLEX				
DATOS DEL PROPIETARIO									
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.									
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA									
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO									
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811									
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA									
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDU51920/11/2006 con Fecha: 16/11/2006				
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 254/24				
Barda					Fecha de Otorgamiento: 08/02/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.				
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 144.684 m2				
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2				
Regularización					Tipología de la edificación a construir: 2 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 72.342 M2 C/U				
Revalidación					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL				
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.02 ml COS por propotipo: 43.32 %m2				
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA				
Dependencia: SEMARNAT					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:				
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20240208/24/00013				
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 08 02 24				
RELOTIFICACION NO.					Importe Total del pago: \$ 6,447.00				
DPLIC 4823/10									
DATOS DE PERITOS									
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA				
Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR					Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO				
Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11					Cedula Profesional: 1096868				
Cedula Profesional: 477722					Reg.Municipal: PCRO-URB-LOCF-009-15				
Registro S.S.A. -----					Estructural: ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES				
					Cedula Profesional: 1362530				
					Reg.Municipal: PCRO-EST-CATG-004-11				
					Instalaciones: ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ				
					Cedula Profesional: 4806145				
					Reg.Municipal: PCRO-INS-PIRJ-014-17				
FUNDAMENTOS									
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso c, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Ordenamiento Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 87 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujetas a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsa, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado; 4.- una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la Constatación de Terminación de Obra o de Suspensión Voluntaria de conformidad a los Artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 71 fracción X y 78 fracción V del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Estado de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso P; 142, 184 al 186 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Escalera de Construcción no autoriza la Fachada, Subfachada, Fachadas, acondicionamiento, Cambio de Pertenencia de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>									
AUTORIZACIONES									
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁNEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS					ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				